

Segundo. Que se notifique la presente Resolución al interesado por la Delegación, acompañada de la propuesta a que se hace referencia.

La sanción podrá hacerse efectiva en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la provincia de Sevilla, desde el día de la notificación de esta Resolución, con apercibimiento de que si no consta en dicha Delegación el pago de la sanción, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda, en vía de apremio, una vez que dicha Resolución sea firme en vía administrativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día de la notificación o publicación del presente escrito, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2000.- El Delegado, José del Valle Torrero.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de Inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: Quince días, para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expediente núm.: 16/99.

Encausado: PAP, 42, S.L.

Ultimo domicilio: Héroes de Toledo, 7, plta. 2, mdo. 2. Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Al artículo 31 de la Ley de Industria.

Expediente núm.: 90/99.

Encausado: Juan Gutiérrez Vicioso.

Ultimo domicilio: Huertas, 4. Rociana del Condado.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción al artículo 3 de las normas básicas de seguridad minera.

Expediente núm.: 27/00.

Encausado: Madope, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Nueva, 30. Aljaraque.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Extracto del contenido: Infracción al artículo 31 de la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto, podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 3 de julio de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de beneficiarios del Programa de Fomento del Autoempleo, Renta de Subsistencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. de Expediente: MJ/ARS/219/95-SE.

Nombre y apellidos: Amparo Moreno Berto.

DNI: 28.385.460-X.

Ultimo domicilio conocido: C/ Alegría, núm. 9. Castilleja de la Cuesta (Sevilla), 41950.

Contenido: Escrito, de fecha 18 de mayo de 1998, por el que se comunica a la interesada la apertura de un expediente de reintegro y se abre el plazo de alegaciones para la devolución de una subvención concedida, en concepto de renta de subsistencia, por importe de 600.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, concediéndole un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro citado.

Núm. de Expediente: MJ/ARS/314/95-SE.

Nombre y apellidos: Consolación Fernández Núñez.

DNI: 79.202.487-D.

Ultimo domicilio conocido: C/ Guadalhorce, núm. 2. Utrera (Sevilla), 41710.

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 29 de enero de 1997 de rectificación de la cantidad a reintegrar fijada en la resolución de reintegro de fecha 23 de septiembre por la que se acordaba exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de renta de subsistencia, por importe de 600.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la resolución de concesión.

Núm. de expediente: MJ/ARS/705/95-SE.

Nombre y apellidos: Carmen Montero Espinosa.

DNI: 28.855.226-R.

Ultimo domicilio conocido: C/ Betis, núm. 61, 3.º D. Sevilla, 41010.

Contenido: Escrito, de fecha de 18 de mayo de 1998, por el que se comunica a la interesada la apertura de un expediente de reintegro y se abre el plazo de alegaciones, para la devolución de una subvención concedida, en concepto de renta de subsistencia, por importe de 600.000 ptas., al no haber justificado la subvención concedida en su día, con-

cediéndosele un plazo de 10 días para que alegue y presente todos los documentos y justificaciones que estime pertinentes. Se advierte expresamente que transcurrido dicho plazo sin haber sido presentadas alegaciones y/o documentos y justificaciones, se procederá a resolver el expediente de reintegro citado.

Núm. de Expediente: ARS/766/95-SE.

Nombre y apellidos: Antonia Ramos Sánchez.

DNI: 33.881.179-V.

Ultimo domicilio conocido: C/ Eduardo Dato, núm. 6, 2.º B. Morón de la Frontera (Sevilla).

Contenido: Resolución dictada, por esta Delegación Provincial, con fecha 17 de febrero, por la que se acuerda exigir el reintegro de la subvención concedida en concepto de renta de subsistencia, por importe de 400.000 ptas., al no haber presentado las justificaciones exigidas en la resolución de concesión. Se advierte expresamente que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Formación y Empleo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero).

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la Modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 13,00 horas del día 13 de julio de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Granadina de Exportadores de Cebolla.

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de ámbito territorial, pasando de ser provincial a autonómico.

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General, celebrada el día 17 de febrero de 2000, figuran: Don Manuel Rodríguez López y don Julio Raya Bolívar, en sus calidades de Vicepresidente y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 11,00 horas del día 13 de julio de 2000, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Confederación de Empresas Pequeñas (CEMPE-Andalucía).

Entre las modificaciones habidas se encuentra el cambio de denominación, pasando a llamarse Confederación de Empresas Pequeñas y Autónomas (CEMPE-Andalucía).

Como firmantes de la certificación acreditativa de los acuerdos modificatorios aprobados en Asamblea General, celebrada el día 18 de junio de 2000, figuran: Don José Francisco Jurado Jiménez y don Manuel Castro Pérez, en sus calidades de Secretario de Actas y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 13 de julio de 2000.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes de Ayudas de FPO a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, actualmente de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de Sevilla, por las que se desestima a los interesados, que más adelante se relacionan, sus solicitudes de Ayuda a los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, advirtiéndoles de que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Pedro Agustín Manzano Ortega.  
Curso: 41/00124/98J 41-00004.

Beneficiaria: Vanessa Pérez Chacón.  
Curso: 41/00244/98J 41-00004.

Beneficiaria: M.ª Henar Cifuentes del Corro.  
Curso: 41/00118/98J 41-00001.

Resoluciones de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, actualmente de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla, por las que se estima a los interesados, que más adelante se relacionan, sus solicitudes de Ayuda a los Cursos de Formación Profesional Ocupacional, advirtiéndoles de que las mismas ponen fin a la vía administrativa y contra ellas podrán interponerse recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beneficiario: Francisco Javier Asencio Guerra-Librero.  
Curso: 41/00002/97J 41-00024.